



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico-Productiva

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín de Porres, 11 de mayo -2021

SINAD:35079

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 307 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBATP-EETP**

Señor (a):

**Director (a) de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos de la UGEL 02**

Presente. –

Asunto : Registro de estudiantes de EBA para la doble certificación con CETPRO

Referencia : RVM N° 188-2020-MINEDU  
Plan Anual de Trabajo 2021-AGEBATP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle en el marco de los documentos de referencia, el Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico productiva, viene desarrollando acciones para contribuir a la difusión y fortalecimiento de transitabilidad y la doble certificación en Educación Básica y Educación Técnico Productiva que contribuya a la mejora de condiciones de vida de nuestros estudiantes.

Al respecto, la RVM N° 188-2020-MINEDU “Lineamientos Académicos Generales” tiene como objetivo articular la Educación Básica, Educación Técnico Productiva y Educación Superior Tecnológica.

En tal sentido, se solicita llenar el link: [shorturl.at/jnp08](http://shorturl.at/jnp08), con los datos de sus estudiantes interesados en estudiar una carrera técnica en un CETPRO de nuestra jurisdicción de la UGEL02, luego los directores de CETPRO se comunicaran con los estudiantes para coordinar su matrícula

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.



**LIC. ANABEL ALICIA POMA PORRAS**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02  
El Rímac

AAPP/CDMC/vguch